

trabajador desde el primer día de baja, tanto por contingencias comunes como profesionales.

#### Artículo 10. Comisión Paritaria.

Se crea una Comisión Paritaria del Convenio que conocerá de las cuestiones que se deriven de su aplicación y que estará representada por:

Representación económica: Dos miembros designados por su Comité Ejecutivo.

Representación social: Dos miembros designados por los trabajadores.

Las cuestiones se elevarán por escrito debiendo la Comisión reunirse en un plazo máximo de 10 días desde su recepción, resolviendo el asunto en un plazo máximo de 5 días. La sede de la Comisión se fija en la propia sede la Confederación, esto es, Castillo de Feria, s/n. Badajoz. 06006.

#### Artículo 11. Derecho Supletorio.

En lo no previsto en este Convenio, y con carácter supletorio, las partes se obligan al cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Estatuto de los Trabajadores, y legislación de aplicación general.

## ANEXO I

### TABLA SALARIAL

<b>TITULADO SUPERIOR</b>	<b>1.242,73 €/MES</b>
<b>TITULADO MEDIO</b>	<b>1.213,13 €/MES</b>
<b>JEFE 1ª</b>	<b>1.183,55 €/MES</b>
<b>JEFE 2ª</b>	<b>1.153,98 €/MES</b>
<b>OFICIAL 1ª</b>	<b>1.124,42 €/MES</b>
<b>OFICIAL 2ª</b>	<b>1.094,78 €/MES</b>
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>917,27 €/MES</b>
<b>ORDENANZA, CONDUCTOR, VIGILANTE</b>	<b>858,10 €/MES</b>
<b>ASPIRANTES ADMINISTRATIVOS, LIMPIADORAS Y MOZOS</b>	<b>828,52 €/MES</b>

**RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000216-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea aérea: Apoyo núm. 2005 existente de LAMT Cabezarribia de la STR Cáceres II.

Línea subterránea: Apoyo núm. 2006 existente de LAMT Cabezarribia de STR CC-II.

Final: Línea aérea: Apoyo núm. 2006 existente de LAMT Cabezarribia de STR Cáceres II.

Línea subterránea: C.T. "El Junquillo".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,074.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parcela 90006 del polígono 19.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cáceres. Parcela 90006 del polígono 19.

Presupuesto en euros: 11.413,40.

Presupuesto en pesetas: 1.899.030.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000216-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 13 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 137/2006, seguido a instancias de D.ª Adela Moreno Santiago, sobre concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución, de la Secretaría General de Educación, de 8 de octubre de 2004.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección

I de Cáceres, se hace pública la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo tramitado mediante Procedimiento ordinario n.º 137/2006, seguido a instancias de Adela Moreno Santiago, sobre Concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 8 de octubre de 2004.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 15 de marzo de 2006.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por el que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”. Tramo: todo su recorrido por el término municipal de Cabeza la Vaca.*

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el Amojonamiento de la Cañada Real Leonesa, tramo: todo el término municipal, en el término municipal de Cabeza la Vaca (Badajoz):

I. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General